ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE ÍBIRICO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

No. SASIE 003-2022

OBJETO:

ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO- CESAR"

MAYO-2022

INTRODUCCION

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo con las necesidades de: **ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

1. ESTUDIO DEL SECTOR

El objeto a contratar se encuentra dentro del sector comercio, cuyas actividades consisten en la compra y venta de bienes, ya sea para uso, para su venta o para su transformación. Dichas actividades comerciales se dividen en dos amplios subsectores: En primer lugar se encuentra el Comercio al por mayor, como su nombre lo indica, se dedica principalmente a la compra y venta de bienes de consumo intermedio (materias primas), los cuales son vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores, para uso de transformación o para abastecer mercancías. En segundo lugar el Comercio al por menor, comprende la actividad de la reventa, de mercancías o productos destinados para un consumidor final.

I. Aspectos Generales

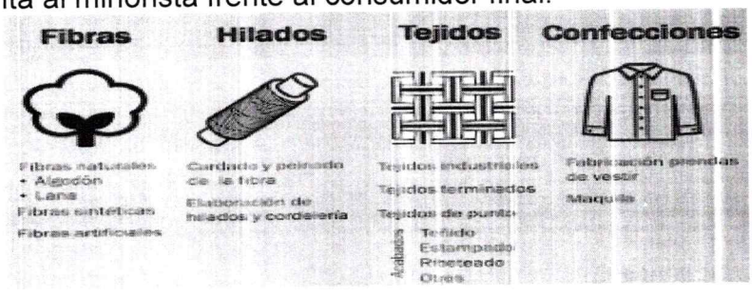
Teniendo en cuenta el objeto de contratación, se identifican los agentes económicos que se relacionan con el sector:

- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ANDI (Asociación de Empresarios de Colombia)
- ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- ACOPI (Asociación Colombiana de Micro, Pequeña y Medianas Empresas)
- CONFECAMARAS (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio).

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

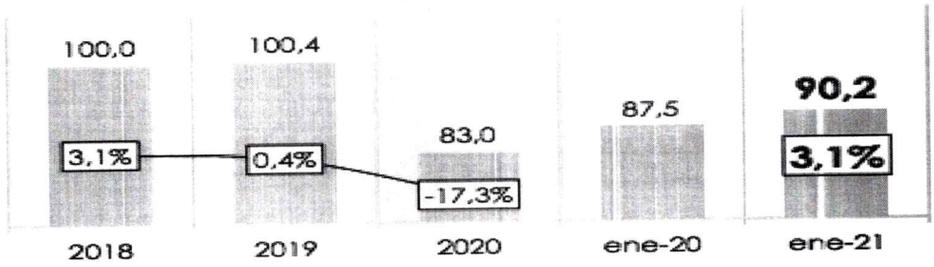
Un canal de distribución está conformado por una serie de empresas o personas que interviene en la circulación de un producto o servicio hasta la entrega final, quienes son denominados usuarios o consumidores. Con base al objeto en estudio, el sector comercial desarrolla el siguiente proceso de distribución: Inicialmente su proceso se genera por medio de los productores o generadores de materia primas, quienes se encargan de realizar ya sea la obtención, importación o exportación de insumos y ponerlos a la venta al minorista frente al consumidor final.



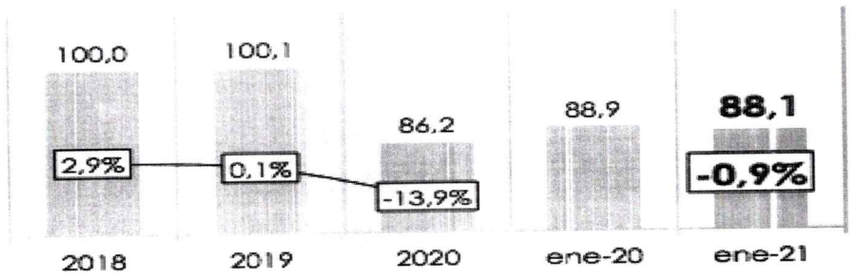
PRODUCCIÓN Y VENTA DE TEXTILES

La producción de textiles empezó el año con una tendencia de recuperación, pero las ventas se mantienen con tasas de crecimiento negativas. El comportamiento mostrado por el sector indica una acumulación de inventarios en las empresas textileras, de modo que se prevé que, si las ventas no mejoran, el nivel de producción deba desacelerarse.

Índice de Producción de Hilatura, Tejeduría y Acabado de Productos Textiles



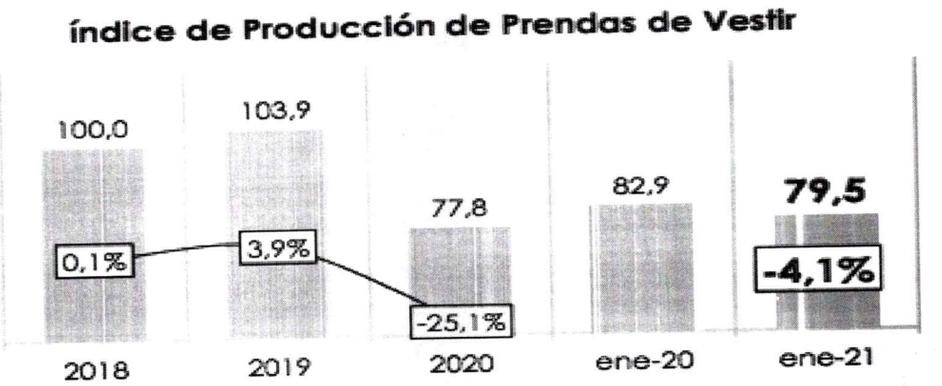
Índice de Venta de Hilatura, Tejeduría y Acabado de Productos Textiles

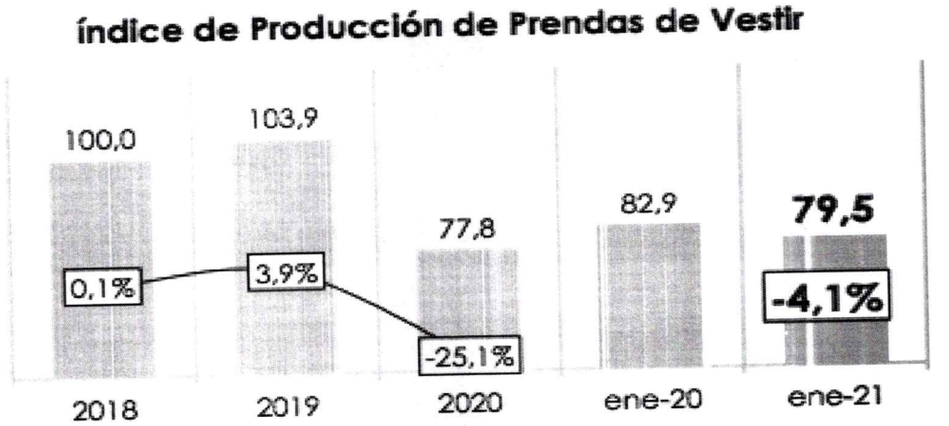


a. Comportamiento del Sector

En el primer mes del año, la producción y ventas de prendas de vestir mostraron contracción, aunque a menores tasas que las registradas a cierre de 2020. Un hecho que explica la disminución en las ventas en comparación con la producción en enero tiene que ver con que el retorno a la presencialidad en la educación fue aplazado conllevando a un menor gasto en uniformes.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL





- **Aportes del Sector al PIB**

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

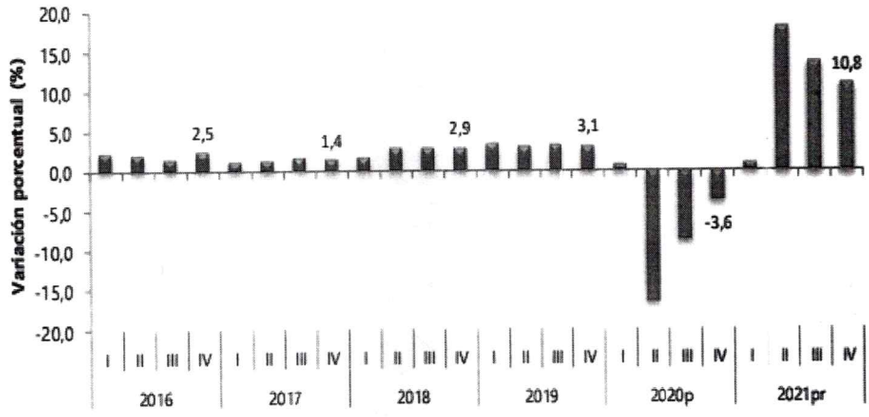
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el año 2021pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 26,1%.

Tabla 1. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- **Empleos del Sector**

Para el mes de marzo de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación 63,5% y la tasa de ocupación 55,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 14,7%, 61,6% y 52,5%, respectivamente.

En el mes de marzo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.680 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Transporte y almacenamiento con 2,3, 1,5 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total nacional
Marzo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2022	Marzo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.680	20.094	100	1.585	
Industrias manufactureras	2.406	1.940	11,1	466	2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.400	12,5	304	1,5
Transporte y almacenamiento	1.650	1.386	7,6	264	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.262	6,8	208	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.713	18,1	206	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.569	8,0	159	0,8
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	569	448	2,6	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.233	15,4	95	0,5
Actividades financieras y de seguros	356	326	1,6	30	0,2
Actividades inmobiliarias	183	157	0,8	26	0,1
Información y comunicaciones	345	358	1,6	-13	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.550	7,1	-20	-0,1
Construcción	1.493	1.692	6,9	-199	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

1.1 Aspectos Técnicos

Para el desarrollo del presente objeto contractual, las siguientes especificaciones técnicas se encuentran dentro de los documentos del proceso, estudios previos y demás documentos publicados dentro del SECOP.

Tabla 3. Especificaciones Técnicas

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Blusa talla 6 de manga, puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
2	Blusa talla 8 de manga, puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
3	Blusa talla 10 de manga de puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
4	Blusa talla 12 de manga de puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
5	Blusa talla 14 de manga de puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
6	Blusa talla 16 de manga de puño de color amarillo claro de cuello en bebé con lazo de corbata delgada. Tela dacrón o popelina.	UND
7	Falda de plises talla 6 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

8	Falda de plises talla 8 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND
9	Falda de plises talla 10 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND
10	Falda de plises talla 12 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND
11	Falda de plises talla 14 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND
12	Falda de plises talla 16 desde la cintura a la rodilla de tela a cuadros pequeños. Tela poliéster o gabardina.	UND
13	Camisa guayabera talla 6 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
14	Camisa guayabera talla 8 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
15	Camisa guayabera talla 10 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
16	Camisa guayabera talla 12 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
17	Camisa guayabera talla 14 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
18	Camisa guayabera talla 16 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
19	Camisa guayabera talla 18 de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
20	Camisa guayabera talla S de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
21	Camisa guayabera talla M de color amarilla manga corta de bolsillos delanteros en la parte inferior de la camisa. Tela dacrón o popelina.	UND
22	Pantalón talla 6 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
23	Pantalón talla 8 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
24	Pantalón talla 10 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
25	Pantalón talla 12 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

26	Pantalón talla 14 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
27	Pantalón talla 16 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
28	Pantalón talla 18 largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
29	Pantalón talla S largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND
30	Pantalón talla M largo de color azul con bolsillos delanteros y traseros. Tela poliéster o gabardina.	UND

1.4Normatividad Aplicable

Tabla 5. Normas Aplicables al Proceso.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1510	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos propios del desarrollo de las labores de contratación que se incluyen en el presente proceso.		

Fuente: Elaboración Propia

1.5 Financiero:

El municipio de La Jagua de Ibirico para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural o jurídica, con capacidad de ejecutar el objeto descrito. El valor del

contrato asciende a la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40,000,000)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecucuón del contrato.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio en los últimos años, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 6. Procesos de Contratación Adelatados por la Entidad

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	235-2021
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE LA DOTACION UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6132784&ide=0e448b19-5dbc-4a46-bddc-42a09fcfdfdf
Valor del contrato	$22.997.940
Plazo de Ejecución	31 Días
Forma de Pago	Un único pago, al finalizar la ejecución del contrato.

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	248-2020
Objeto del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA DOTACION UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6132784&ide=0e448b19-5dbc-4a46-bddc-42a09fcfdfdf
Valor del contrato	$22.564.889
Plazo de Ejecución	31 Días
Forma de Pago	Un único pago, al finalizar la ejecución del contrato.

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	MC-047-2019
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE ALCALDIA MUNICIPAL LA GLORIA CESAR, CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2019.
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3947042&ide=e8c1ba0a-e6c8-498c-af23-28c7d942ce2e
Valor del contrato	$11.900.000
Plazo de Ejecución	4 Días
Forma de Pago	Un único pago, al finalizar la ejecución del contrato.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	**425-2019**
Objeto del Contrato	DOTACION DE UNIFORMES DE GRUPOS MUSICALES Y PATRIMONIALES PARA USO EXCLUSIVO EN LOS EVENTOS DE REPRESENTACION LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4032768&ide=0e448b19-5dbc-4a46-bddc-42a09fcfdfdf
Valor del contrato	$22.945.000
Plazo de Ejecución	9 Días
Forma de Pago	Un único pago, al finalizar la ejecución del contrato.

2.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

ENTIDAD 1: TOLIMA- ALCALDÍA EL ESPINAL

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. Del Proceso	SAMC-018-2021
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIONES DEL AÑO 2021, PARA LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Valor del contrato	60.000.000
Contratista	En Estado Convocado

ENTIDAD 2: RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ

Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	050-2019
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA PROPORCIONAR LA DOTACION PERSONAL A SEIS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATO RISARALDA. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978-1989
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9697211
Valor del contrato	$ 6,180,300
Contratista	ALMACEN DE ROPA ESTILOS

ENTIDAD 3: CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANIZALES

Modalidad de selección del contratista.	Licitación Pública
No. Del Proceso	**LP-SSA-STT-SEM-UGR-013-2019**
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

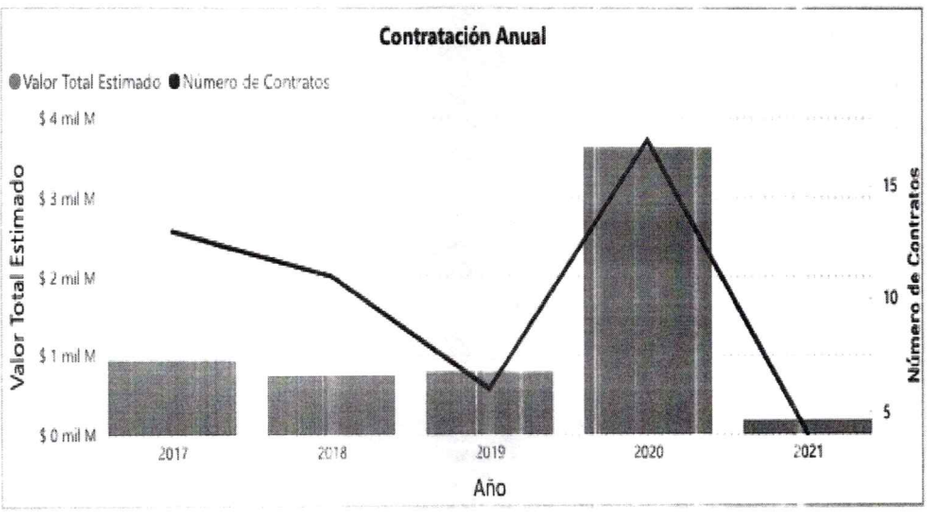
	FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL, INCLUYENDO BOMBEROS, AGENTES DE TRÁNSITO Y EMPLEADOS DEL SECTOR EDUCATIVO - PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES"
Cantidad del Bien o Servicio	Ver en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-200251&g-recaptcha-response=03AGdBq26PB4p6JfX7maWW8mBjRO0kgdxJk6iXafyZt8Oym3YkD7ONRa-Bio_F5YwLkoCTlTtMDIIIfIIzxc4t9k8oHUPUY5gsM1Ir5Z3RZxADruxaRUPsd6_xPEBDUnlzPE7GtnMtIa8lvB69p5z1yV42VGEHJb-JxkVBDzmcooYl-VJDP-Z0VoqNGSUcvC8uXokp71STf9Z_wax3qUklPnHeKvXeae9refbDisp-Z4YTcHL-amTTvkSIaU-Cl-COL-XqnC5C8FMaEEXBsgveiixX_fN89KPkkri9Wy96jXAnTDjA3ACWQiSuNAYJSPdDV0epuUEk05VPvNrL92i_MpTtvQDOGibtRN6-0uNxj0WbzUovj-LrLhyzRECV_7XkQsKfElM4T2Nin1dTXiTxcHlt2YfQ-oMI6bKQ6TxLKtjq7_7x1mftoblWkawlPQuypQpJlkdlmt6FEC324Sik-IykhWJ2WnyC-A
Valor del contrato	$ 733,358,164
Contratista	INVERSIONES FURTINO S.A.S - CALZADO EL TRIUNFO

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP Mayo 2022

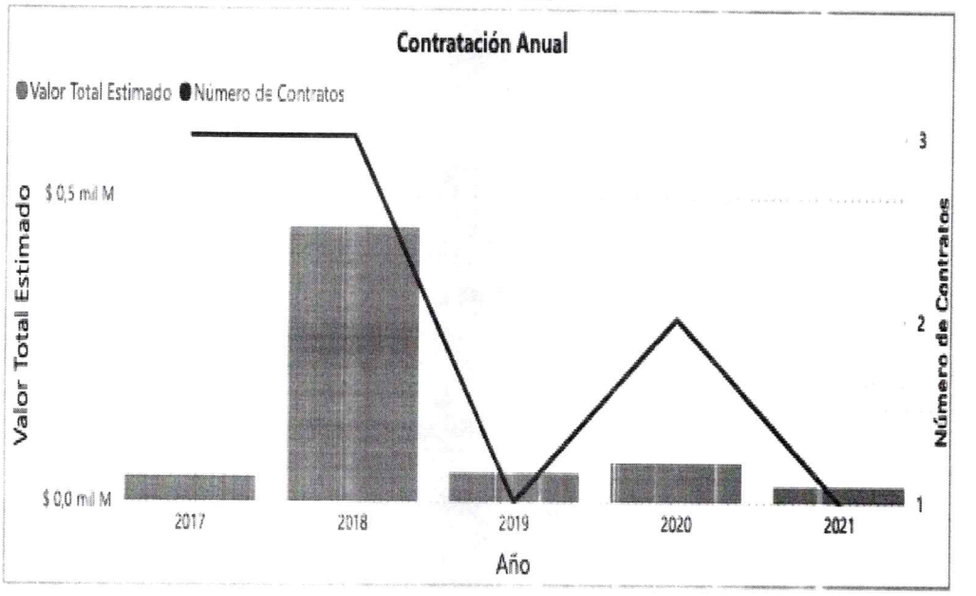
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

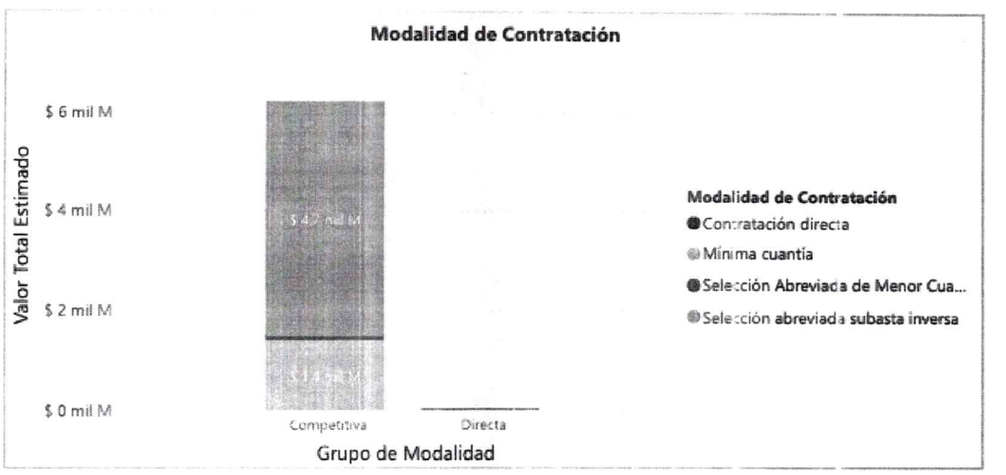
3.1 ¿QUIEN VENDE?

Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el nuevo aplicativo de la plataforma de Colombia Compra eficiente, de allí se obtuvo la siguiente información:

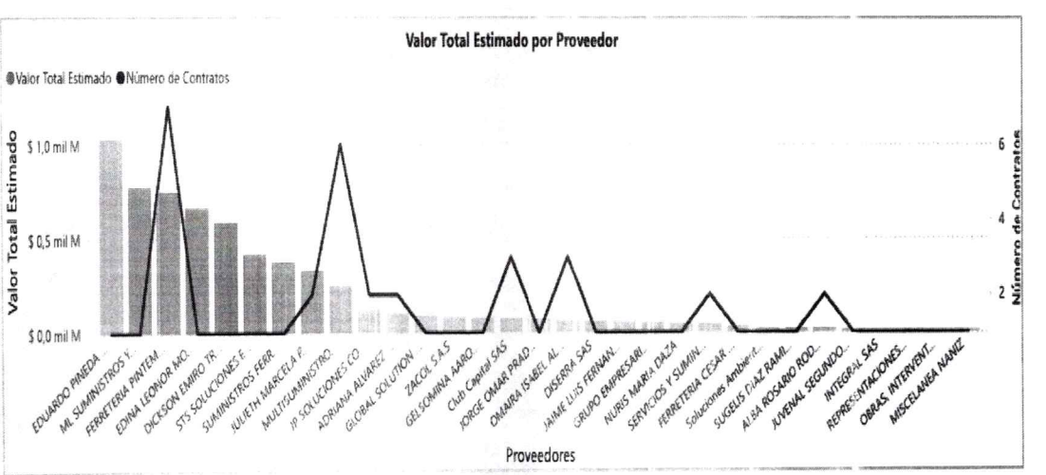


De acuerdo a la gráfica anterior se observa que en el año 2020 se presenta un aumento en la contratación relacionada con los contratos relacionacionados con material mineral, textil y vegetal animal no comestible en el departamento del Cesar. A nivel nacional la situación es muy diferente, el mejor añ fue el 2018, y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica a partir de allí se presenta un declive para el año 2019 y a la fecha no se ha logrado llegar a altas cifras de contratación.

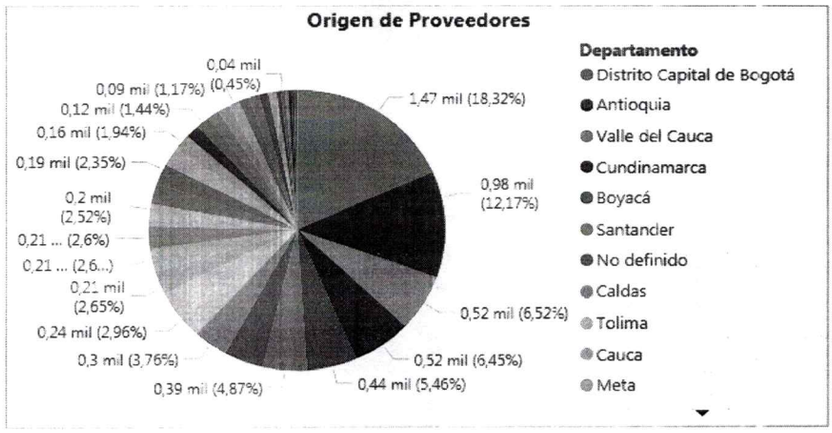




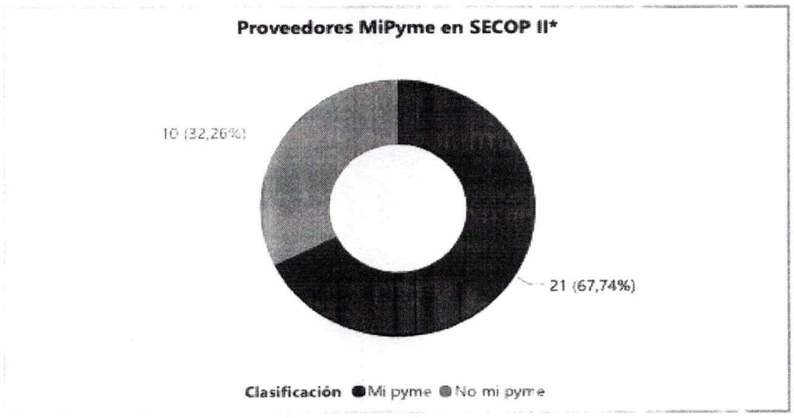
En cuanto a las modalidades de contratación se observa que la Selección Abreviada por subasta inversa fue la modalidad de contratació más utilidazada, seguida de la mínima cuantía.



Respecto al análisis de proveedores para el presente proceso se puede determinar que la oferta es amplia, el objeto a contratar pueden ser prestados tanto por personas naturales como por personas juridicas, algunos de estos posibles oferentes son los que se observan en la gráfica anterior. De estos posibles proveedores se puede determinar que el mayor porcentaje de ellos se encuentra en la ciudad de Bogotá.



De estos posibles proveedores se puede determinar que el 67,74% son empresas mypimes.



De acuerdo con datos de la cámara de comercio de Valledupar se encuentran matriculdas 22.654 personas naturales y juridicas, el 70% de ellas en la ciudad de Valledupar, el 5% en el municipio de La Jagua de Íbirico, un 4% en Bosconia y en Agustín Codazzi.

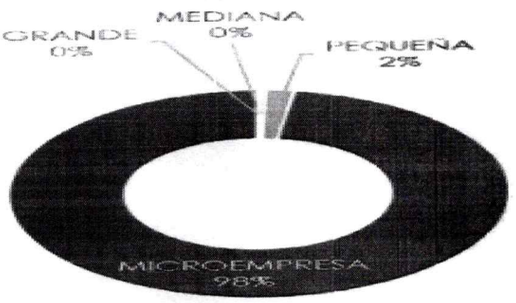
MATRÍCULAS ACTIVAS

Personas naturales y jurídicas

MUNICIPIO	GRANDE	MEDIANA	PEQUEÑA	MICROEMPRESA	Total general	%
AGUSTÍN CODAZZI		1	5	970	976	4%
ASTREA			1	289	290	1%
BECERRIL			2	324	326	1%
BOSCONIA			9	957	966	4%
CHIMICHAGUA				268	268	1%
CHIRIGUANÁ		2	5	465	472	2%
EL COPEY			3	489	492	2%
EL PASO		1	5	777	783	3%
LA JAGUA IBIRICO			12	1.029	1.041	5%
LA PAZ		5	7	432	444	2%
MANAURE B. CESAR			1	134	135	1%
PUEBLO BELLO			3	281	284	1%
SAN DIEGO		1	2	205	208	1%
VALLEDUPAR	23	87	360	15.499	15.969	70%
Total general	**23**	**97**	**415**	**22.119**	**22.654**	**100%**

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

De estas empresas activas de acuerdo al informe de la cámara de comercio de Valledupar el 98% son microempresas y 2% pequeñas empresas.



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

3.2 DEFINICIÓN DE INDICADORES

Para realizar el análisis económico del sector, el municipio realizó una revisión en el Portal de Información Financiera (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, con información financiera a corte de 2020.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 229 empresas. Pertenecientes al código CIIU F1410 Confección de Prendas de vestir, excepto prendas de piel.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2020.
FUENTE	Superintendencia De Sociedades de Colombia

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

3.1.1 Indicadores Financieros

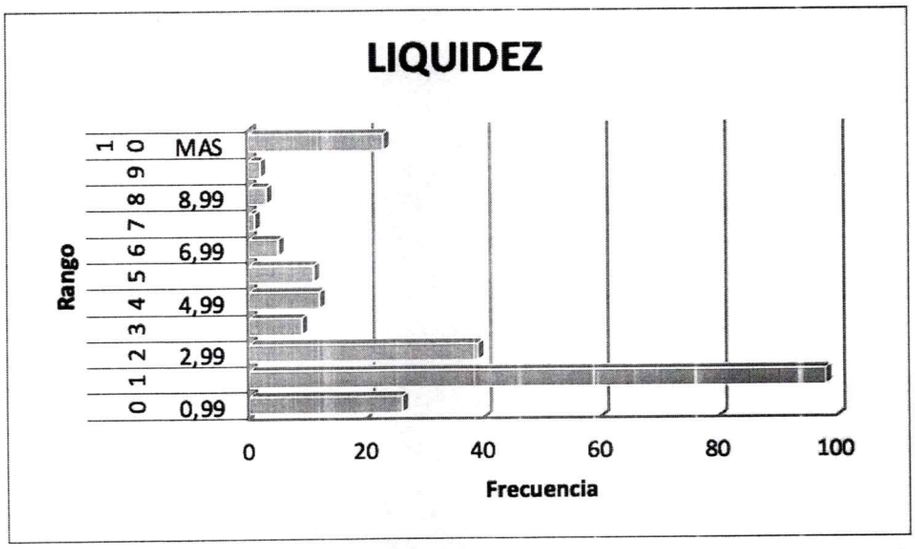
3.1.1.1 Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y Producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 7. Análisis de la muestra de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	26	11%
1	1,99	98	43%
2	2,99	39	17%
3	3,99	9	4%
4	4,99	12	5%
5	5,99	11	5%
6	6,99	5	2%
7	7,99	1	0%
8	8,99	3	1%
9	9,99	2	1%
10	MAS	23	10%
TOTAL		**229**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra se observa que la totalidad de la muestra, se presenta en los rangos entre 1-1.99 donde se concentra el 43% del total de las empresas analizadas. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 1,5 con una desviación estándar de 0.03.

Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación similares anteriormente contratados con el municipio, se determina que el índice de Liquidez prudente exigido por el municipio, para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1,4 valor que se encuentra dentro del rango representativo de la muestra analizada.

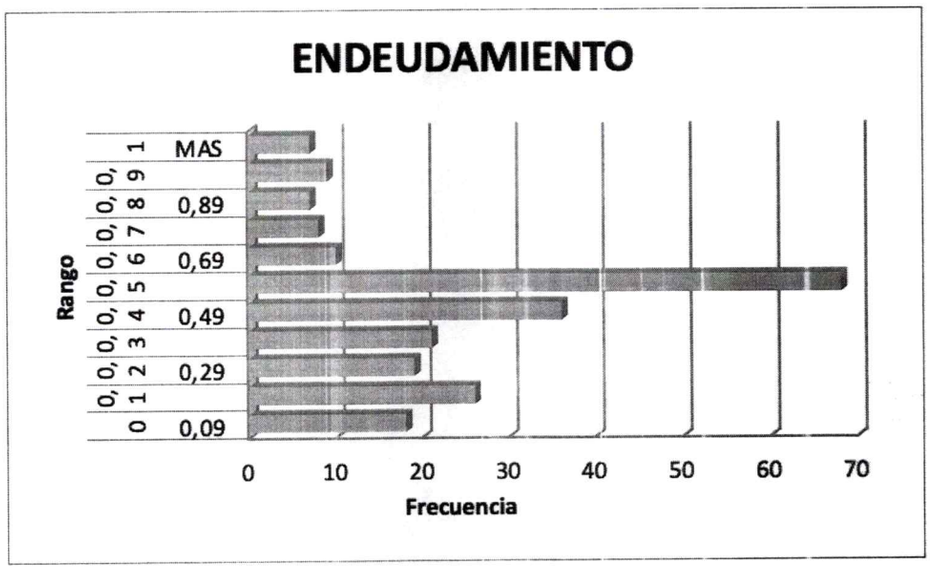
3.1.1.2 Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. El índice de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Tabla 8. Análisis de la muestra de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	18	8%
0,1	0,19	26	11%
0,2	0,29	19	8%
0,3	0,39	21	9%
0,4	0,49	36	16%
0,5	0,59	68	30%
0,6	0,69	10	4%
0,7	0,79	8	3%
0,8	0,89	7	3%
0,9	0,99	9	4%
1	MAS	7	3%
TOTAL		**229**	**100%**

- **Histograma**



Teniendo en cuenta los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta en el rango 0,50-0,59 concentrando el 30%, del total de la muestra. De este rango se obtuvo una media aritmética de 0,53 con una desviación estándar de 0,02. Teniendo en cuenta este resultado el municipio, determina que el índice de Endeudamiento prudente para el actual proceso debe ser menor o igual a 0,50.

3.1.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

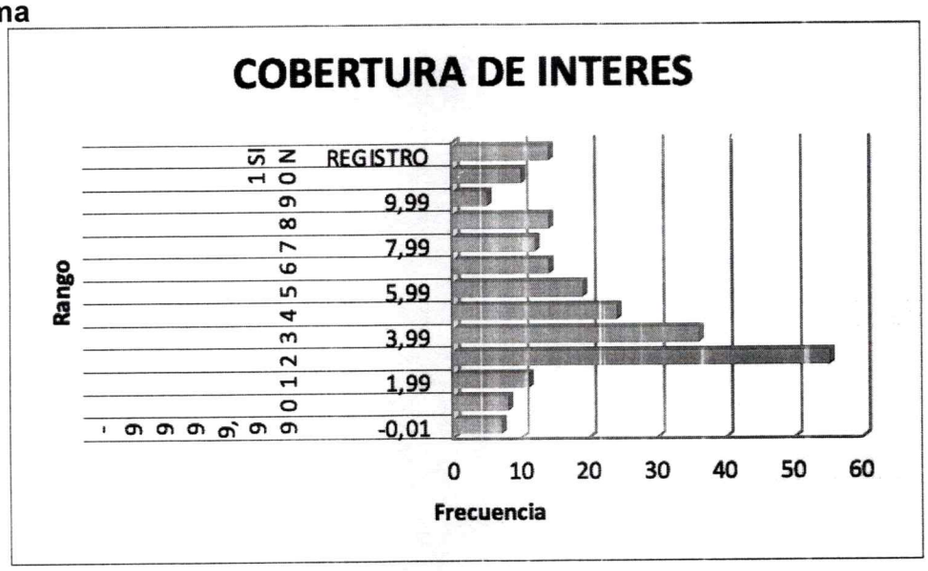
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor es la probabilidad de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla 9. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utilidad. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	7	3%
0	0,99	8	3%
1	1,99	11	5%
2	2,99	55	24%
3	3,99	36	16%
4	4,99	24	10%
5	5,99	19	8%
6	6,99	14	6%
7	7,99	12	5%
8	8,99	14	6%
9	9,99	5	2%
10	MAS	10	4%
SIN	REGISTRO	14	6%

TOTAL	229	100%

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 2-2,99, donde se concentra el 24% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmetica de 2,5 con una desviación estándar de 0,04. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores el municipio, determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 2.

3.2 Indicadores Organizacionales

3.2.1 Rentabilidad Del Patrimonio

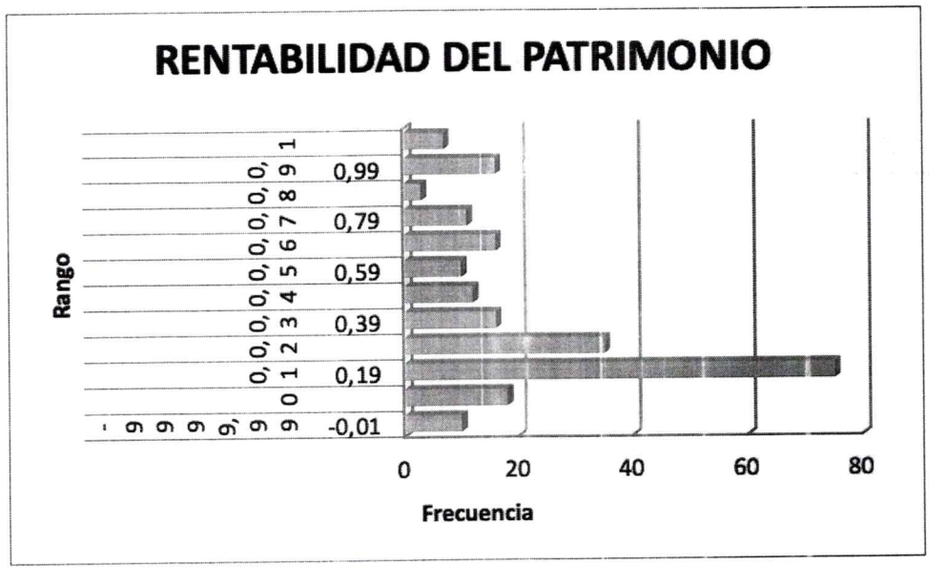
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente ua su Patrimonio para generar ganancias.

Tabla 10. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	10	4%
0	0,09	18	8%
0,1	0,19	75	33%
0,2	0,29	35	15%
0,3	0,39	16	7%
0,4	0,49	12	5%
0,5	0,59	10	4%
0,6	0,69	16	7%
0,7	0,79	11	5%

0,8	0,89	3	1%
0,9	0,99	16	7%
1	MAS	7	3%
TOTAL		**229**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la Rentabilidad del Patrimonio presenta una tendencia muy baja o casi negativa, ya que la mayor concentración de empresas se presenta entre el rango de 0,1-0,19 concentrando el 33% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmética de 0,12 con una desviación estándar de 0,03.

El municipio de teniendo en cuenta estos resultados determina que el índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 0,10.

3.2.2 Rentabilidad Del Activo

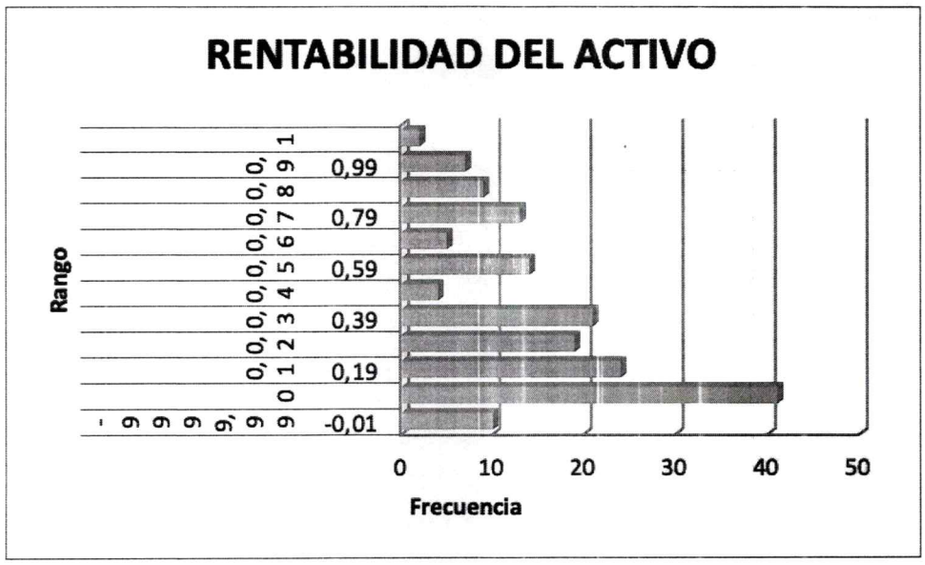
Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tabla 11. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	14	6%
0	0,09	93	41%
0,1	0,19	24	10%
0,2	0,29	19	8%
0,3	0,39	21	9%

0,4	0,49	4	2%
0,5	0,59	14	6%
0,6	0,69	5	2%
0,7	0,79	13	6%
0,8	0,89	9	4%
0,9	0,99	8	3%
1	MAS	5	2%
TOTAL		**229**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, mayor concentración de empresas se presenta entre el rango de 0-0,09, concentrando el 41% del total de la muestra. De este rango representativo se tiene 0 como punto mínimo y 0,09 como punto máximo, al rango de tendencia representativa (distribución homogénea) se aplica una media aritmética, donde se obtiene un 0,08 con un parámetro estadísticos de desviación poblacional de 0,01.

El municipio teniendo en cuenta estos resultados determina que el índice de Rentabilidad del Activo prudente para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 0,08.

Tabla 12. Resumen de Los Indicadores Requeridos

INDICADOR	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 0,08

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

4. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y se efectuó el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual.

Tabla 13. Matriz de Riesgos

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar	Riesgo medio

contractual)				su ejecución, so pena de no certificarla	
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejará en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente , ejecución de garantías en de suscribirse y aplicación de las sanciones establecidas en el contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar y/o declaración desierta el proceso contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Reducción de las ganancias por parte del contratista	Posible	Menor	5	Riesgo medio

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Ocurrencia de desastres naturales durante la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Terminación del contrato, dilaciones en el desarrollo del proceso contractual y sanciones fiscales	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Retraso en el desarrollo del contrato y/o declaración desierto el proceso	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento justificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado por medio de un contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presenta n	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados teniendo en cuenta la situación económica del país	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

7	Contratista-Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
10	Administración municipal	El Proceso de contratación se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
11	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el Pliego de Condiciones	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Ajustar los tiempo del contrato teniendo en cuenta cada una de las actividades que se desean desarrollar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el termino señalado para la realización del contrato	Una vez

Fuentes:

- Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar: https://ccvalledupar.org.co/
- DANE: http://www.dane.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación-DNP: www.dnp.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

ANEXO No. 1 Empresas Analizadas

NIT	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad	Gastos De Interes
811031709	7225184	15605084	3302201	3745961	11859123	4820124	499625
900285729	9222223	13239599	5625349	10359794	2879805	2959811	918665
800038193	6150440	6898754	3849857	4320436	2578318	2016821	152356
811027420	1332132	1600756	686014	809490	791266	518032	66559
830069862	10746510	16011586	5755113	8901544	7110042	2067820	856947
805014704	27226828	39097329	2468773	37380432	1716897	2112045	133572
890908884	15056694	16672304	5632750	7641302	9031002	7902543	223746
811013176	3932232	3937027	1109926	2692966	1244061	-606413	0
900024397	4949636	8389895	5627781	5627781	2762114	1447020	622058
890914314	9894146	10474490	4207671	4735257	5739233	993519	170769
800178040	7630419	14662587	7064033	10244131	4418456	9354431	926982
890937146	29957250	44662693	10859466	24491657	20171036	27332701	0
800081507	30180305	54984144	7762672	15546228	39437916	7591146	911915
900461923	4825633	5606111	4262343	4262343	1343768	2240894	711712
830055605	5448488	6365691	2580571	3280266	3085425	1103728	0
900909853	4018591	4365223	1855570	2347643	2017580	2012619	20265
890903993	2673227	3226525	1262094	1516910	1709615	2302391	143154

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

805018905	6190983	6362321	570634	2497585	3864736	2030335	0
800221644	4523434	9150797	1702729	2623875	6526922	2088835	190828
900675626	17290734	23058657	10179391	11126408	11932249	15646210	1131258
900260322	888778	1609076	745079	904567	704509	719795	43568
800219510	11675554	16262308	6570373	12522516	3739792	12781887	1490662
890312413	8023300	8073103	5971363	6183363	1889740	168319	137084
860520334	618213	1087054	928307	928307	158747	50408	3380
800196308	5244969	5480816	2437645	2848945	2631871	2615455	0
900233290	712088	1652791	504520	966197	686594	550876	50923
816003669	4501021	4683419	1934136	1936662	2746757	2076667	0
816008314	6824876	8161156	1992310	4241799	3919357	2996001	430612
900507804	9328665	9354994	4347394	5202644	4152350	-3094512	209712
800196310	4141606	4162280	2638025	2737524	1424756	1672901	0
830132992	6983827	8963517	235454	6173558	2789959	324834	6649
900421337	7698321	9988225	3647218	7801989	2186236	4417255	1029894
900648300	3986057	5240325	1848046	6148269	-907944	3207734	260094
811045990	5451559	7298333	6529750	6562610	735723	2786750	0
800093526	3035422	3255728	2892651	2892651	363077	9860715	186843
860519920	20593815	28115795	6359591	15239853	12875942	6825663	920563
891401227	7973414	8686453	3447292	3877944	4808509	716415	0
900348860	8572914	8976362	5132631	7870051	1106311	3317906	398742
800085913	2751846	3406872	1852903	2536765	870107	3293352	205566
805026720	1972448	2387808	1806293	1806293	581515	1387630	0
860006644	5155890	7704750	3711438	3919438	3785312	4645925	286761
900131314	2845969	3516884	2594545	2806385	710499	199040	886
811007678	12711731	16442943	8903031	11106411	5336532	5341000	1046737
890919120	4120326	4695818	2054599	3217820	1477998	2568024	313180
805017633	1162834	2130399	1430700	1636421	493978	1655166	97109
900343655	7838836	9943900	3307510	5572068	4371832	3494298	524049
900426666	886458	976509	909572	911762	64747	493385	13428
890942319	15392825	16027637	10283176	10297790	5729847	4472121	958545
811021772	14782365	19549086	9111225	10725026	8824060	7052735	722192
860513828	3931422	8105993	2162073	3812538	4293455	1563231	337544
811039221	3801483	3831933	2777616	2777616	1054317	1177916	219344
900332596	8190824	9491239	3710772	5194963	4296276	3153974	43600
830512631	691846	784334	794359	794359	-10025	-92499	169577
900387360	3018338	6753448	1339856	3899549	2853899	5261722	211258
900284436	3377241	6430337	1065908	4124682	2305655	915788	0
900688430	4054191	5737724	2696453	6630330	-892606	818909	260214
900336424	1511472	1920032	851727	1026077	893955	3111812	329715
890911898	60865207	80621884	41936084	42485233	38136651	34050175	858910
890207629	1344336	12451051	235465	5332787	7118264	787465	163238
890208220	5238588	7938132	923422	6239273	1698859	1533133	70966
900688459	668022	854089	305593	718369	135720	185407	0
900486370	47565858	55116267	36859861	36859861	18256406	21227594	473225

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

830028302	6657754	6723241	4430283	4436964	2286277	2939991	386341
816007113	63204082	112037580	40785830	50622608	61414972	36074818	3469190
890704105	6146281	8311928	3140987	3224260	5087668	3838014	217068
890914048	18614085	32490016	11829987	18235686	14254330	14646912	1651486
860353709	55858626	70652456	25812960	55910662	14741794	37416098	3369072
830048947	3272153	3274943	2352512	2352512	922431	240437	13971
900878886	4130652	4277747	1243235	1243235	3034512	1914273	43275
890109707	14917778	16172713	8037173	9745296	6427417	3236199	688281
811038011	7096801	8675130	2741251	5964944	2710186	3060198	421165
900136703	912861	4091226	1256168	3198758	892468	777867	0
890907821	16984800	17913802	3475341	8513603	9400199	6684013	970612
811024201	9098076	9997638	1133835	1361708	8635930	4033813	93149
900431210	1759341	4942530	1170276	1693490	3249040	3157601	194222
830106416	26674405	35336355	16808562	27366303	7970052	11682834	2048339
900772016	3116319	3287530	2382556	2382556	904974	1640068	0
811027239	9452714	11334111	4591696	8377032	2957079	3846719	790691
830137209	1487155	1632248	497663	643496	988752	726205	33089
900813416	2108326	2551859	1578704	1625382	926477	638483	0
816002922	3252651	5731185	889137	1429363	4301822	1316553	187977
800069933	82717324	104139003	44357171	71657388	32481615	54559748	6081766
900402221	4095006	11105119	440954	1335399	9769720	2356205	0
800107157	4401803	6470904	557434	4685255	1785649	1288452	133987
890212492	3926305	4828616	1627916	2351725	2476891	1292862	0
900008219	11403222	11503253	4848731	4848731	6654522	4381135	131548
900524531	13366924	16621032	6681456	9845357	6775675	3516327	668300
891400819	18429473	23569593	10393309	10830771	12738822	15361972	815999
860525622	1093538	2661088	555571	2489614	171474	215214	0
830514029	5617750	6612433	3798580	4244413	2368020	3515484	215853
811046990	1633253	1949313	1078894	2185177	-235864	111852	0
891401345	41783691	61754470	37826102	52715437	9039033	24293505	5319067
900969846	46003	241242	297728	815308	-574066	-5196	28935
900485731	16649738	19568504	6495996	7849279	11719225	4069143	365358
900553718	2053221	2113726	924276	1509451	604275	2221721	213880
900047444	11110178	11367822	3702225	8249248	3118574	3198776	0
800236421	7439067	11267463	601846	6735333	4532130	2021886	0
900360428	130665	703734	663881	663881	39853	81213	346797
830142625	6724270	9292929	1271241	5068452	4224477	362049	334258
900302226	4255769	4309912	1953055	2807924	1501988	1821827	305471
800191042	2709367	9195249	3406887	3406887	5788362	2293563	0
900328924	19551734	23303506	11969712	12744028	10559478	25048901	1364082
900427121	1406267	2260319	1362741	2588333	-328014	297263	4709
900326935	2431200	6692426	1139110	3139341	3553085	-223026	30332
900627833	5835698	9230500	3419749	4571274	4659226	2546105	345552
890319791	8902661	12720561	5933023	9544050	3176511	4292340	1137115
802011433	19709035	26320287	7814401	14421128	11899159	-3874976	3144340

EL PUEBLO PRIMERO

OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

800248452	657813	1263556	125433	346241	917315	232283	6528
900300734	5475903	5855195	4571980	4659465	1195730	709278	254192
900126531	3866354	4656451	2259392	3370642	1285809	2298337	0
811033183	7215531	13425020	7527679	12637387	787633	5773559	886113
901014939	4507488	4511303	1319060	1319060	3192243	3990761	121149
890922038	5090772	7158004	5273147	5273147	1884857	3389594	488828
800001161	3806698	5459046	3676782	3676782	1782264	66841	196
830095438	6795908	7064390	3415502	5986054	1078336	2309595	814472
890927323	1344622	1575874	911562	950519	625355	1935047	290706
830026048	3047858	8640231	1745271	3689811	4950420	1887535	0
802014042	3811529	5971564	1225705	3946323	2025241	4918793	593963
890320046	9422274	14470281	5496333	7804477	6665804	2380102	1647073
901321246	0	0	0	0	0	1257965	94847
900327132	1343254	2185558	757175	1279400	906158	2685160	228517
900114943	699822	2126831	466280	519590	1607241	1056533	0
900935763	1251474	1405042	933645	1066978	338064	626780	54697
811032857	7672662	12689256	4031760	8077532	4611724	7516812	1386257
830119276	14199535	19120438	1847944	7459184	11661254	5880811	1786880
800148853	8850761	11298724	6241846	6241846	5056878	5384214	628318
900349349	4373396	5298809	3802510	3802510	1496299	2870494	219818
800027656	16882526	19643390	13283481	14662066	4981324	7366167	1730484
805021170	25733951	37832442	14754559	23921682	13910760	9081559	2012427
800230322	12086755	12450406	5973433	5973433	6476973	13218892	0
900430458	3723665	5258078	1505643	2785266	2472812	2635100	0
816004455	2987939	3046849	1674641	1864761	1182088	3795570	127251
890704858	18308279	27559479	6982334	16759386	10800093	15951797	1311109
900096158	3430624	7032189	2428851	4213299	2818890	3080734	675061
900336558	2733425	3400843	1513524	2842407	558436	858774	0
900069455	1157061	1394986	729775	996442	398544	858770	120125
800048373	18579505	26116789	9948746	11958032	14158757	3281857	701213
800196659	1503211	1697873	196267	201436	1496437	628649	0
800100770	3857693	7916495	1130177	1130177	6786318	2046758	63808
901041660	240219	240219	281505	281505	-41286	1944	0
901230962	5337105	5339797	1870804	2944361	2395436	2005855	191639
800043457	8573986	9696278	1085151	1085151	8611127	3281680	140190
816008162	6168040	6636884	1366548	1366548	5270336	3680263	197756
830044171	3355005	4343947	787214	1886214	2457733	2511853	419855
890900062	17859399	18540302	3262286	6221301	12319001	8418510	846780
805029656	2284335	2778986	1143901	1470755	1308231	1012257	78961
804010866	5647899	7183355	1223328	3100127	4083228	2269317	0
900364164	8417434	15511857	7322362	12732542	2779315	4815311	741771
900074364	49228661	125397217	64467948	82318711	43078506	64657996	7417300
811037164	4729864	5021433	1903006	1903006	3118427	2434568	131849
900507831	2636523	6546695	2617138	5994060	552635	645947	160992
811039981	27959784	31819954	11460355	16129433	15690521	11907063	799936

EL PUEBLO PRIMERO

OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

900358368	2211266	2383589	1752493	1765760	617829	2406823	0
860023369	17355214	67086786	12198765	21411230	45675556	14311615	1317509
860401086	7657926	10052073	497173	497173	9554900	988303	12885
890922569	14433961	16492645	7932149	11092861	5399784	3132329	1624893
890934666	4726715	9000260	3323549	6493546	2506714	3772721	970662
900017667	4611130	4764074	1633768	2264155	2499919	1752333	34874
811041270	924820	935472	285851	1384853	-449381	620067	0
811043859	7480456	12982424	5950147	10111342	2871082	9626167	1069358
901035279	4419624	4729181	1734347	1734347	2994834	3669658	495154
830135173	27960803	40944587	18486379	23808204	17136383	9212759	1113439
830115573	5339728	8664399	2958106	4362297	4302102	2599517	562058
860351576	7972066	11438169	5454820	5454820	5983349	4550410	109318
800069674	6729649	7561602	3373602	5261970	2299632	3048463	715278
900548676	848459	1475401	1126091	1126091	349310	98146	38305
811030174	8147985	8887645	5359630	6391218	2496427	2402389	783688
800141475	5915472	8091738	1300576	7268400	823338	2559310	457217
890330679	2756937	4912345	1219923	2677822	2234523	1024279	154638
811024583	5649068	8044811	3255817	5335183	2709628	2636236	0
811024583	6517034	8811462	5247233	5911738	2899724	2636236	0
900411781	13140678	29757891	4804252	11961417	17796474	15532117	2260596
830144875	1791694	2043880	691809	757747	1286133	933617	71802
900266375	71664	120092	108333	108333	11759	173059	8456
890705880	1540740	1733009	723334	727832	1005177	950343	47889
901044779	4518193	4918852	4803293	4803293	115559	1144115	0
900586774	7486109	7549620	6288110	6288110	1261510	1649520	464202
805016873	13354806	33649434	15028401	16096500	17552934	12580942	0
900382664	8850761	12113744	2059683	8408582	3705162	2187563	281910
811027480	5016259	5276185	1085524	4731260	544925	1413640	98090
900415778	1222106	1229539	701271	701271	528268	661170	21170
900203879	5357235	9727245	3714530	5662545	4064700	8714570	1062383
830091381	404304	11077484	734879	5289426	5788058	1174198	0
900099279	1222469	1270666	680995	680995	589671	787287	13664
811044893	15496144	17072719	10349547	11866274	5206445	19241908	1724680
900564582	4050670	5149906	2798132	3637060	1512846	2649309	120537
900360078	433643	560385	117802	117802	442583	505366	76655
800064784	29048169	54485095	24103408	34168027	20317068	38452511	2101808
800204295	5985295	6119187	3902307	3902307	2216880	1313158	203661
900328189	13804724	14725612	11058669	14328805	396807	456368	612093
890941386	3337647	4158856	2258207	2353793	1805063	2190913	211149
900162095	7931354	8955169	6572768	8098649	856520	4053771	1147225
800116595	6717248	7703233	1959752	2272520	5430713	2320221	12132
830026277	5791713	7637226	1206133	1206133	6431093	611832	14717
811007991	36545905	46833535	18951114	33666577	13166958	31822900	2241033
900608991	4731572	9337314	5684961	5684961	3652353	6512238	537753
800107894	1821854	6262735	1356483	3419994	2842741	424654	32411

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

900017196	1752014	2068324	665221	1436020	632304	460147	144621
900701399	5591479	5983558	3943468	4013307	1970251	5066824	61748
900230084	14430752	15385563	10691165	10691165	4694398	2224553	0
800238299	2899207	4086908	1952203	2008958	2077950	2249980	72208
890329900	6022474	8312842	4452853	4452853	3859989	1669141	0
805009200	4590181	5810599	2854522	3555310	2255289	2788973	490183
900583497	8465646	10222096	3718048	6687520	3534576	2063581	363804
800048499	3130728	3324930	1175186	1175186	2149744	541222	46693
805022296	64604765	84178005	56868462	58172152	26005853	51641137	0
800085796	7461342	9553616	3180259	3180259	6373357	3112454	143317
830080299	5770739	7661572	4494072	4506303	3155269	2798234	430718
900048199	3478558	5334915	1034007	2466919	2867996	2608084	159805
830143886	1602929	1682516	301757	801757	880759	619302	52322
830011054	8297597	70292819	7014531	12433297	57859522	4845135	479200
805006745	12034031	12441866	1776995	5447131	6994735	9647138	151422
811047046	2229767	2519421	1842170	1842170	677251	859566	0
900199139	853393	885961	467696	628595	257366	389517	0
800149671	18234495	19640510	3815087	3815087	15825423	8778872	231505
860519093	1531993	6155624	788872	2189898	3965726	873425	0
809009265	6675161	7315192	4217003	4217043	3098149	1921316	34501
900221372	10300	34114	10423	23129	10985	9924	1058
805021281	1029497	1865853	791294	1153694	712159	925777	47061
900330438	11740096	12127768	7919559	7919559	4208209	4753742	541624
800138743	9323310	16925135	10477375	19976633	-3051498	#N/A	12848
830125329	2180552	2827111	1424317	1424317	1402794	#N/A	87718
802017436	1057335	1466607	553840	871981	594626	#N/A	76853
811035161	3007507	4619702	2452006	3356397	1263305	#N/A	512722
811030654	13645085	24257579	12735533	15312672	8944907	#N/A	75232
814004954	2226338	5303121	593823	2158571	3144550	#N/A	11486
830094650	5089230	5371404	2361231	2361231	3010173	#N/A	154974
900264970	4413253	6242252	2458011	4178706	2063546	#N/A	247377
815004125	1181501	1652165	926702	1326354	325811	#N/A	0

RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Proyectó: RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
Secretario De Educación, Cultura Y Deporte

Revisó: RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ
Secretario De Educación, Cultura Y Deporte

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL